



consulta del Padrón Municipal de Habitantes).

**No se admitirá la presentación del formulario de inscripción por correo electrónico.**

### **Plazo de inscripción**

El plazo de inscripción será determinado desde la Concejalía de Mayores y se publicará en la web municipal.

### **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS**

Finalizado el plazo de inscripción, la Concejalía elaborará y publicará los listados de admitidos y excluidos para que los solicitantes puedan comprobar la correcta inclusión de sus datos, estableciéndose un plazo de reclamaciones de **cinco días** naturales.

Concluido dicho plazo, se procederá a crear los listados definitivos, introduciendo los datos personales del solicitante en la aplicación informática (programa vacacional 2023), que permitirá confirmar el cumplimiento de los requisitos relativos a su participación en ediciones anteriores, determinar el listado en el que debe figurar cada participante y adjudicar el número de orden asignado, que será utilizado como el número válido para la asignación de plazas en el momento del sorteo.

La elaboración de más de un listado tiene por objeto facilitar la participación de aquellas personas que no han disfrutado del programa en años previos o han participado hace ya varios años. Se elaborarán dos listados diferentes y se procederá a realizar dos sorteos:

- Primer listado: incluirá a aquellos solicitantes que no han viajado nunca o que viajaron por última vez en 2013 o años anteriores.
- Segundo listado: incluirá a aquellos solicitantes que han viajado a partir del año 2014 hasta el año 2022, ambos inclusive.

La publicación de los listados se realizará a través del siguiente enlace:

<https://inscripciones.ayto-alcaladehenares.es/programa-vacacional/> y en tablón de anuncios de la Concejalía de Mayores.

### **SORTEO**

Se realizarán dos sorteos:

- **Un primer sorteo**, que será prioritario para la adjudicación de plazas, que afectará a las participantes incluidos en el **primer listado**. A partir del número agraciado podrán viajar todos los solicitantes hasta cubrir el número total de las plazas ofertadas. Servirá, además, para establecer el orden de los turnos y las fechas de salida de los viajes.
- El **segundo sorteo** será para las personas incluidas en el segundo listado y servirá para establecer un orden a partir del cual poder asignar plaza

Calle Victoria 10 28802 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4319 / 4337 - email: cmayores@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

a las bajas que se produzcan.

**Lugar y fecha**

El lugar y la fecha de celebración del sorteo será publicado por la Concejalía de Mayores en la web municipal.

**Composición y procedimiento**

1.- Se constituirá una mesa integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Concejal de Mayores
- Vocales: Dos representantes del Colectivo de Mayores
- Secretario: Un funcionario municipal designado al efecto

2.- Se utilizarán bolas numeradas con un dígito (0 al 9). Se procederá extrayendo las bolas necesarias para obtener el número a partir del cual, por orden creciente y siguiendo la lista de inscripción, se asignarán las plazas. Los inscritos en el Programa, no agraciados inicialmente en el sorteo, quedarán en reserva y formarán parte de la lista de espera con la que se cubrirán las bajas que se vayan produciendo, siendo estas cubiertas por riguroso orden, según el número obtenido en el sorteo.

3.- Se expondrán al público la relación de los agraciados en los siguientes lugares:

- Concejalía de Mayores, c/ Victoria, 10 en el tablón de anuncios habilitado al efecto
- En la página web a través del siguiente enlace: <https://inscripciones.ayto-alcaladehenares.es/programa-vacacional/>

**FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN**

Una vez realizados los sorteos, los agraciados deberán aportar la siguiente documentación para acreditar que cumplen los requisitos exigidos:

- Ingresos de su unidad familiar o de convivencia a través de Declaración de la Renta de ambos cónyuges del año 2022 y, en su defecto, el Certificado negativo de Hacienda y el Certificado de pensiones del año en curso (año 2023), para establecer el importe a ingresar, según el tramo de la escala que le corresponda.
- DNI: original y fotocopia
- Libro de Familia o documento que acredite la condición de pareja de hecho.

**FORMA DE PAGO**

Acreditados los requisitos para la formalización definitiva de la inscripción, desde la Concejalía se les entregará la carta de pago con la cuantía correspondiente.

Los usuarios del programa deberán abonar directamente a la empresa adjudicataria una cuota, según el baremo anual de ingresos de la **unidad familiar o de convivencia**, (hacen referencia a la suma de ingresos de la unidad familiar o convivencia) de acuerdo con la siguiente escala facilitada por el Área de Análisis Económico municipal:

Calle Victoria 10 28802 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4319 / 4337 - email: cmayores@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 3 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Renta Anual (por unidad familiar o de convivencia)		Cuota (por persona)
0,00 €	10.500,00 €	74,00 €
10.500,01 €	12.600,00 €	88,00 €
12.600,01 €	14.700,00 €	103,00 €
14.700,01 €	16.800,00 €	118,00 €
16.800,01 €	18.900,00 €	133,00 €
18.900,01 €	21.000,00 €	147,00 €
21.000,01 €	23.100,00 €	162,00 €
23.100,01 €	25.200,00 €	177,00 €
25.200,01 €	En adelante	192,00 €

El ingreso de las cuotas se realizará en el lugar asignado por el adjudicatario (entidad bancaria u oficina de agencia) en los períodos, plazos y horarios establecidos por la Concejalía.

**Bajas o suspensión del viaje**

Solamente en el caso de que por razones médicas debidamente justificadas no se pudiera iniciar el viaje, se podrá reclamar la devolución del importe abonado, siempre que se presente dicho justificante médico durante los cinco días siguientes a la fecha del mismo.

Para cualquier aclaración sobre el Programa Vacacional y sus bases, los interesados podrán:

- Acudir personalmente a la Concejalía de Mayores, sita en la C/ Victoria nº 10
- Contactar a través del teléfono 91 888 33 00 (centralita-Ayto.) Exts.:4337-4319
- Contactar a través del siguiente correo electrónico:  
[admonmayores@ayto-alcaladehenares.es](mailto:admonmayores@ayto-alcaladehenares.es)
- Consultar la página web: <https://inscripciones.ayto-alcaladehenares.es/programa-vacacional/>

La participación en el Programa Vacacional 2023 implica la aceptación de las presentes Bases que serán publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en la página web municipal y en el tablón de anuncios de la Concejalía de Mayores.

Alcalá de Henares a 28 de marzo de 2023  
Concejalía de Mayores

Calle Victoria 10 28802 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4319 / 4337 - email: cmayores@ayto-alcaladehenares.es

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 4 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo